



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 067-2026-UNF/CO

Sullana, 06 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 003-2026-UNF-VPIN-DGI/CHEER de fecha 23 de enero de 2026; Oficio N° 024-2026-UNF-VPIN de fecha 27 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 770-2024-UNF/CO de fecha 23 de setiembre de 2024, se reconoció el equipo técnico del proyecto de investigación denominado: "CHEESE – TESTE: MULTISENSOR DIELECTRICO PARA EL MONITOREO DE MADURACIÓN DE QUESO TIPO SUIZO", integrado por los siguientes profesionales:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Responsable Técnico	WILSON MANUEL CASTRO SILUPU
Gestor Tecnológico	LIDMAN DAVID GÁLVEZ PAUCAR
Técnico	JORGE CARLOS MOGOLLON ROJAS
Co - Investigador	MANUEL AUGUSTO YARLEQUE MEDINA
Co - Investigador	MARTA CASTRO GIRALDEZ
Co - Investigador	NOEMI LEON ROQUE
Co - Investigador	PEDRO FITO SUÑER
Co - Investigador	TONY STEVEN CHUQUIZUTA TRIGOSO
Co - Investigador	ELZER PUSMA HUAMAN
Tesista No Identificado 1	
Tesista No Identificado 1	
Asistente de Investigación	VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA
Gestor del Proyectos	PIERINA ALEXANDRA PERALTA ESPINOZA



Que, con Oficio N° 003-2026-UNF-VPIN-DGI/CHEER, de fecha 23 de enero de 2026, el Responsable Técnico del Proyecto solicita a la Vicepresidencia de Investigación, la inclusión de la tesista 2 - Posgrado Ing. Yalena Eguizábal Martel, como parte del equipo técnico del "Cheese-Tester: Multisensor Dieléctrico Para El Monitoreo De Maduración De Queso Tipo suizo", reconocido mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 770-2024-UNF/CO, a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto.

Que, mediante Oficio N° 024-2026-UNF-VPIN, de fecha 27 de enero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de inclusión de tesista 2 de Posgrado Ing. Yalena Eguizábal Martel como parte del equipo técnico del proyecto: "Cheese-Tester: Multisensor Dieléctrico Para El Monitoreo De Maduración De Queso Tipo suizo", para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 3

Que, mediante ACTA N° 006-2026-SO-CO, de fecha 05 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **ACTUALIZAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 770-2024-UNF/CO de fecha 23 de setiembre de 2024, respecto a la inclusión de la tesista 2 del Proyecto de investigación denominado: "CHEESE - TESTE: MULTISENSOR DIELECTRICO PARA EL MONITOREO DE MADURACIÓN DE QUESO TIPO SUIZO", de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable Técnico	WILSON MANUEL CASTRO SILUPU
Gestor Tecnológico	LIDMAN DAVID GÁLVEZ PAUCAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Técnico	JORGE CARLOS MOGOLLON ROJAS
Co - Investigador	MANUEL AUGUSTO YARLEQUE MEDINA
Co - Investigador	MARTA CASTRO GIRALDEZ
Co - Investigador	NOEMI LEON ROQUE
Co - Investigador	PEDRO FITO SUÑER
Co - Investigador	TONY STEVEN CHUQUIZUTA TRIGOSO
Co - Investigador	ELZER PUSMA HUAMAN
Tesista 2 - Posgrado	YALENA EGUIZÁBAL MARTEL
Tesista No Identificado 1	
Asistente de Investigación	VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA
Gestor del Proyectos	PIERINA ALEXANDRA PERALTA ESPINOZA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2026-SO-CO, de fecha 05 de febrero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 770-2024-UNF/CO de fecha 23 de setiembre de 2024, respecto a la inclusión de la tesista 2 del Proyecto de investigación denominado: "CHEESE – TESTE: MULTISENSOR DIELECTRICO PARA EL MONITOREO DE MADURACIÓN DE QUESO TIPO SUIZO", de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable Técnico	WILSON MANUEL CASTRO SILUPU
Gestor Tecnológico	LIDMAN DAVID GÁLVEZ PAUCAR
Técnico	JORGE CARLOS MOGOLLON ROJAS
Co - Investigador	MANUEL AUGUSTO YARLEQUE MEDINA
Co - Investigador	MARTA CASTRO GIRALDEZ
Co - Investigador	NOEMI LEON ROQUE
Co - Investigador	PEDRO FITO SUÑER
Co - Investigador	TONY STEVEN CHUQUIZUTA TRIGOSO
Co - Investigador	ELZER PUSMA HUAMAN
Tesista 2 - Posgrado	YALENA EGUIZÁBAL MARTEL
Tesista No Identificado 1	
Asistente de Investigación	VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA
Gestor del Proyectos	PIERINA ALEXANDRA PERALTA ESPINOZA

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Romarino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Gálvez Torres
SECRETARIO GENERAL